

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 126/1993

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y:

CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto Nro. 1829/93, se declara asueto administrativo en la jurisdicción de la Municipalidad de Luis Beltrán el día 30 de noviembre del corriente año, por celebrarse un nuevo Aniversario, invitando a los demás Poderes, al Comercio y a la Industria que desarrollen su actividad en dicha ciudad, a adherir a los festejos.

II. Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno decretar asueto judicial con suspensión de términos procesales en el ámbito del Juzgado de Paz de ese Municipio.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Fijar asueto con suspensión de términos en el ámbito del Juzgado de Paz de Luis Beltrán, el día 30 de noviembre de 1993.

2º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

FIRMANTES:

**GARCÍA OSELLA – Presidente STJ – FLORES – Jueza STJ – LEIVA – Juez STJ.
AZPEITÍA – Secretario Electoral y de Justicia de Paz STJ.**